



Doctorado Industrial en la Universidad de Navarra

1. El Doctorado Industrial supone la realización de una tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación de una empresa, que se encuadra en una de las líneas de investigación de un Programa de Doctorado de la Universidad.
2. Con carácter previo a la admisión del alumno, será necesaria la firma de un convenio de colaboración entre la empresa y la Escuela de Doctorado según el modelo establecido.
3. Régimen académico
 - a. El alumno solicitará la admisión en un Programa de Doctorado ofertado por la UN y se registrará por lo establecido en el RD 99/2011.
 - b. Su Director de tesis formará parte de uno de los grupos de investigación del Programa de Doctorado y reunirá los requisitos establecidos por la normativa de la Escuela de Doctorado.
 - c. El doctorando contará con un tutor en la empresa que ejercerá como asesor en las cuestiones relacionadas con el ámbito profesional. Si el tutor cumple con los requisitos establecidos podrá ser designado codirector de la tesis.
 - d. El doctorando tendrá la condición de alumno a tiempo completo salvo en lo relativo a las actividades formativas, ya que deberá superar las previstas para los alumnos a tiempo parcial.
4. Régimen de contratación
El doctorando deberá ser contratado por la empresa durante, al menos, el tiempo previsto en el convenio para la realización de la tesis doctoral.
5. Confidencialidad
En el caso de que en el convenio de colaboración se incorpore la cláusula de confidencialidad con la empresa o la posibilidad de generación de patentes, la tesis doctoral se someterá al protocolo establecido al efecto por la Escuela de Doctorado.
6. Mención de “Doctorado Industrial”
Una vez defendida la tesis doctoral en el marco establecido en el convenio, se incorporará en el expediente oficial del alumno una mención de “Doctorado Industrial”.